



Requisitos para formar parte del Tribunal (Art. 17 del RD 1892/2008, de 14 de noviembre; ORDEN EDU/2017/2009, de 15 de octubre; RD 1834/2008, de 8 de noviembre; Art. 2.3 de la Orden EDU/3242/2010, de 9 de diciembre):

- ✓ Ser catedrático o profesor de enseñanza secundaria o profesor de artes plásticas y diseño de la especialidad correspondiente e **impartir Bachillerato**, según lo establecido en el Anexo IV del RD 1834/2008, de 8 de noviembre.
- ✓ Ser profesor de los cuerpos docentes de las enseñanzas de ciclo formativo de grado superior de formación profesional, de artes plásticas y diseño y de enseñanzas deportivas de grado superior, siempre que **impartan Bachillerato** y cumplan los requisitos exigidos en el Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, y en el Real Decreto 1284/2002, de 5 de diciembre.
- ✓ Los miembros de los grupos de trabajo de coordinación interuniversitaria de materia que sean catedráticos o profesores de enseñanza secundaria que impartan bachillerato formarán parte del Tribunal sin necesidad de participar en el sorteo siempre que lo soliciten dentro del plazo establecido.
- ✓ Los profesores que impartan bachillerato y que formen parte, al mismo tiempo, del personal docente universitario deberán cumplimentar una **ÚNICA solicitud de participación** en el tribunal de pruebas de acceso, no pudiendo optar por ambos grupos simultáneamente en la misma convocatoria.

Funciones de los vocales especialistas: vigilancia y/o corrección de exámenes

- ✓ Los profesores interesados indicarán en la solicitud de participación si desean llevar a cabo tareas de vigilancia y corrección o únicamente de corrección. En el primer caso deberán tener en cuenta que podrán ser destinados a cualquiera de las **Sedes** donde se desarrolla la PAEU, y que son:
 - En la provincia de **Salamanca**: Salamanca, Béjar y Ciudad Rodrigo;
 - En la provincia de **Ávila**: Ávila, Arévalo y Arenas de San Pedro;
 - En la provincia de **Zamora**: Zamora, Benavente, Toro y Puebla de Sanabria.
- ✓ **Vigilancia y corrección.** Los profesores que lo soliciten y resulten seleccionados para la vigilancia deberán estar presentes durante **dos días** de los tres en los que se celebran las pruebas. El primer día tiene carácter obligatorio y el segundo será asignado por el Responsable de la Sede, en función de las necesidades. En las sedes con dos miembros deberán estar durante los tres días. Las pruebas se celebrarán los **días 14, 15 y 16 de junio y 12, 13 y 14 de septiembre**.
- ✓ **Corrección de exámenes y grabación de calificaciones.** Los profesores correctores se reunirán en Salamanca el último día de las Pruebas con el responsable de la materia, quien les entregará los exámenes que deben corregir, (como máximo 200, según establece la normativa vigente), las instrucciones, la dirección de Internet y la clave personal que permitirá el acceso a la aplicación informática para la calificación de los exámenes on-line. Los exámenes se entregarán descabezados y no deberán tener ningún tipo de marca, la corrección es totalmente anónima. Para la corrección y calificación de exámenes dispondrán de un mínimo de cinco días, debiendo reunirse



nuevamente con el responsable de la materia, en la fecha y hora establecidas para la entrega de exámenes corregidos.

- ✓ **Segunda sesión de grabación de calificaciones:** consistirá en revisar las calificaciones introducidas por los profesores correctores.
- ✓ **Revisión de exámenes:** finalizado el plazo de reclamaciones por parte de los alumnos, los vocales especialistas podrán ser convocados para la revisión de exámenes.
- ✓ La Universidad de Salamanca no tiene competencia para eximir a los vocales especialistas de la docencia durante el período de vigilancia y corrección de exámenes.

Plazo de presentación de solicitudes para participar como vocal especialista del Tribunal:

- ✓ Desde la fecha actual hasta el **26 de febrero de 2016**. **MUY IMPORTANTE:** no se admitirán las solicitudes recibidas con posterioridad a esta fecha salvo aquellas que estén registradas en las oficinas de registro de la Junta de Castilla y León, Subdelegaciones del Gobierno o selladas en oficinas de correos dentro del plazo establecido. A efectos del cómputo de plazos no es válido el registro del instituto de enseñanza secundaria.
- ✓ Las solicitudes se entregarán junto con el Certificado acreditativo de la especialidad docente y de estar impartiendo bachillerato y se remitirán a la Sección de Estudios de Grado y Máster del Rectorado (Patio de Escuelas, 1).

Celebración del sorteo y selección del Tribunal

- ✓ Se asignará un número a cada solicitante compuesto por el Código de la asignatura y el orden de grabación dentro de esa asignatura. Si algún profesor solicitara corregir más de una materia se le asignarán tantos números como materias solicite. Al resultar seleccionado en una asignatura se eliminará del sorteo en el resto.
- ✓ La lista de participantes en el sorteo junto con el número/s asignado/s y la fecha de celebración del sorteo se publicará en la Web de la Universidad de Salamanca el **día 3 de marzo**.
- ✓ **Corrección:** se extraerán aleatoriamente tantos números por materia como profesores se necesiten para la corrección, además de uno o dos suplentes. En algunas materias, debido al escaso número de alumnos matriculados, no se realizará sorteo, ya que serán los Responsables Locales de dichas materias los encargados de la corrección de exámenes.
- ✓ **Vigilancia:** con los profesores seleccionados para la corrección que a su vez hayan solicitado participar en la vigilancia, se realizará un segundo sorteo, seleccionando los profesores necesarios para esta tarea.
- ✓ El **sorteo** se celebrará el día **7 de marzo**. El resultado se publicará en la Web de la Universidad de Salamanca.